

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Guillermo Rodríguez Camilo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.

Artículo 2.- La Lic. Clara Luna, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Bonao (Monseñor Nouel).

Artículo 3.- El Dr. Héctor J. Delgadillo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Piedra Blanca (Monseñor Nouel).

Artículo 4.- El Lic. Antonio García Lorenzo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Elías Piña.

Artículo 5.- El Lic. Rafael Fortuna Nina, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de El Llano, (Elías Piña).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 451-96 que nombra al Ing. Agrón. Gaspar Polanco, Director General del Instituto del Tabaco de la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 451-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ingeniero Agrónomo Gaspar Polanco, queda designado Director General del Instituto del Tabaco de la República Dominicana, en sustitución del Agrónomo Genaro García.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 452-96 que nombra al señor Rafael González Santos, Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo, con asiento en La Vega.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 452-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Rafael González Santos, queda designado Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo, con asiento en La Vega.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 453-96 que confirma y nombra varios miembros del Consejo Nacional de Drogas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 453-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa a los señores Leonardo Heredia Castillo (Leo Corporán), Freddy Beras Goico y Mons. Priamo Tejeda, miembros del Consejo Nacional